PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA - PRODESA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL SENASA

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5941 OC -PE

TÉRMINO DE REFERENCIA

"Servicio de Apoyo 1 en Expedientes Técnicos del PI CUI 2593747"

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA: Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA
COMPONENTE	Componente 1: Fortalecimiento de la vigilancia de la inocuidad agroalimentaria
PRODUCTO	Sedes de vigilancia ampliadas (con el Nivel 1 de Certificación EDGE V3.0) y equipadas.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	- Expediente técnico de la sede de vigilancia de Apurímac aprobado
RESPONSABLE	Econ. César Raúl Medianero Tantachuco Jefe de PRODESA
DIRECCION	Unidad de Gestión del Proyecto - UGP
SOLICITANTE	Ing. Martha Mabel Chumbes Marín
ÁREA USUARIA	Gestión técnica de obras y equipamiento implementada

I. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución DE-137/24 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID aprueba el Préstamo No 5941/OC-PE a la República del Perú para financiar parcialmente el proyecto de inversión con CUI No 2593747 "Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA", tercera operación individual baja la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión – CCPLIP de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

El 10 de junio del 2025 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 5941/OC-PE para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA" PE-L1280.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpv.senasa.gob.pe/ConsultaTuTramite/Register/Verifica** e ingresando la siguiente clave: **VK8HMYY**

Adecuada prestación del servicio de vigilancia y control de la inocuidad agroalimentaria del SENASA con un ámbito de intervención a nivel nacional.

El proyecto de inversión tiene como objetivo contribuir a mejorar el porcentaje de alimentos agropecuarios que cumplen con los estándares de inocuidad establecidos en la normativa nacional del Perú. El logro de dicho objetivo contribuirá a cumplir con la atención de los diversos trámites y gestiones necesarios para los objetivos del Proyecto, garantizando una atención oportuna.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

La contratación del servicio de apoyo técnico en expedientes técnicos de la Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria en Apurímac del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA", financiado mediante el Contrato de Préstamo BID N° 5941/OC-PE.

IV. ACTIVIDADES

1. ALCANCES GENERALES

El servicio comprende en el apoyo en la elaboración y edición de planos de arquitectura y/o ingenierías (estructuras, sanitarias, eléctricas, mecánicas u otras), así como actividades afines vinculadas al desarrollo de expedientes técnicos.

Las intervenciones previstas en el Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA", son las siguientes:

- Laboratorio para el Análisis de Contaminantes Químicos y Microbiológicos, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa. (en adelante Laboratorio Arequipa)
- Laboratorio para el Análisis de Contaminantes Químicos y Microbiológicos, ubicado en el distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque. (en adelante Laboratorio Lambayeque)
- Laboratorio de Resistencia Antimicrobiana - RAM, ubicado en el distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima. (en adelante Laboratorio RAM)
- Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria - VRAEM, ubicado en el distrito de Kimbiri, provincia de La Concepción y departamento de Cusco. (en adelante UVIA – VRAEM)
- Unidad de Vigilancia de SENASA, ubicado en el distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima. (en adelante UVIA – La Molina)
- Unidad de Vigilancia de Inocuidad Agroalimentaria, ubicada en el distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas y departamento de Apurímac. (en adelante UVIA – Apurímac)
- Centro de Almacenamiento de Envases Plaguicidas - Piura, ubicado en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura. (en adelante Almacén Chulucanas)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpv.senasa.gob.pe/ConsultaTuTramite/Register/Verifica** e ingresando la siguiente clave: **VK8HMYY**

- Otros; Data Center y Centro Procesamiento Primario en distritos: Santa Anita, Comas, Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, Callao y La Victoria.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR

El servicio de Apoyo en Expedientes Técnicos realizará las actividades referidas a la elaboración, edición, detallado y organización de planos técnicos del expediente a nivel de ejecución de obra, utilizando software de dibujo asistido por computadora (AutoCAD y/o Revit), bajo la supervisión del especialista en elaboración de Expediente Técnico y Obras y/o Especialista de Equipamiento referido a la elaboración de los Expedientes Técnicos a Nivel de Ejecución de Obra de las intervenciones del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA" a cargo de la UE 002: PRODESA.

Cuyas actividades se detallan a continuación:

a) Apoyar en la elaboración de planos en AutoCAD y/o Revit, criterios técnicos y especificaciones proporcionadas por los especialistas responsables.
b) Realizar el detallado constructivo según indicaciones del especialista.
c) Actualizar, corregir y ajustar planos según observaciones del coordinador del proyecto y/o de los especialistas.
d) Apoyar en la compatibilización gráfica entre especialidades, identificando interferencias básicas.
e) Organizar y codificar los planos conforme a los estándares del proyecto.
f) Apoyar en la preparación planos finales listos para impresión y presentación en formatos requeridos (digital y físico).
g) Apoyar en la elaboración de cuadros, leyendas, simbología y notas técnicas gráficas.
h) Apoyar en el seguimiento de entregables de las consultorías contratadas por PRODESA.
i) Apoyar en la elaboración de presentaciones (Power Point) de los proyectos en desarrollo.
j) Coordinaciones con las áreas usuarias para las visitas técnicas de las consultorías individuales y/o contratistas a cargo de las intervenciones.
k) Apoyar en gestionar cotizaciones para el desarrollo de los presupuestos que se requieran.
l) Apoyar en la elaboración de metrados, costos y presupuesto y/o revisión.
m) Realizar visitas de inspección en los terrenos y/o instalaciones donde se ubiquen las intervenciones.
n) Apoyar en la gestión de riesgo el registro de INFOBRAS, Portal de Transparencia de la entidad.
o) Cumplir con las demás funciones que le sean encomendados por el Líder de Obras de PRODESA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpv.senasa.gob.pe/ConsultaTuTramite/Register/Verifica** e ingresando la siguiente clave: **VK8HMYY**

V. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** Técnico en Edificaciones o Estudiante Universitario[1] o Egresado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura o afines.
- **Curso:** Lectura de Planos o Revit o AutoCAD y/o metrado en Edificaciones.
 Deseable; Modelado o Gestión BIM y/o Navisworks.
- **Acreditación:** Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de la constancia/certificado de la formación académica emitido por el centro de capacitación o universidad según corresponda.

EXPERIENCIA EN LA FORMACION ACADEMICA

- **Experiencia General**: experiencia laboral mínima de ocho (08) meses en el sector público o privado.
- **Experiencia Específica:** mínima de cuatro (04) meses en diseño de edificaciones

- **Acreditación:** Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de constancia o certificado de trabajo o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia.

VI. ENTREGABLES DEL SERVICI

Los entregable del servicio de la contratación, comprenden el desarrollo de las actividades del **acápite 2** del **numeral IV** del presente documento, según corresponda. Se debe considerar como mínimo la siguiente estructura: Antecedentes, análisis, conclusiones y recomendaciones, para cada uno de los entregables.

Deberá presentar tres (03) Entregables, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable	Descripción
Entregable 01	Hasta los 30 días calendarios contabilizados a partir del inicio del servicio, deberá presentar un informe de apoyo en: - Desarrollo de la información requerida para presentar el anteproyecto arquitectónico para revisión de comisión técnica de la municipalidad de la UVIA – APURIMAC.
Entregable 02	Hasta los 60 días calendarios contabilizados a partir del inicio del servicio, deberá presentar un informe de apoyo en: - Desarrollo de detalles constructivos o compatibilización gráfica entre especialidades o codificación conforme estándares del proyecto en las especialidades de arquitectura y/o estructura de la UVIA – APURÍMAC.
Entregable 03	Hasta los 90 días calendarios contabilizados a partir del inicio del servicio, deberá presentar un informe de apoyo en:

[1] Estudiante universitario a partir del 7mo ciclo en adelante de Universidad pública o privada.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpv.senasa.gob.pe/ConsultaTuTramite/Register/Verifica** e ingresando la siguiente clave: **VK8HMYY**

Entregable	Descripción
	- Definición y consolidación de metrados extraídos de Revit de la especialidad de arquitectura de la UVIA- APURIMAC.

Nota. Los productos deberán ser entregados por el proveedor a PRODESA, debidamente suscrito en todos los documentos; de manera física o digital por Mesa de Partes (virtual o presencial).

VII. COSTO DEL SERVICIO

El monto de la contratación asciende a S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 soles), incluido todo tipo de impuestos. El pago se realizará en soles, moneda oficial de la República del Perú.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del Proveedor por concepto de los servicios objeto de la contratación. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación y que el Proveedor los solicite, presentando la documentación que justifique y acredite la existencia de la prestación y conformidad por parte del Líder de Obras del PRODESA.

ACTIVIDADES	Forma de Pago
Entregable 01	33.33 % del monto, posterior a la conformidad del entregable
Entregable 02	33.33 % del monto, posterior a la conformidad del entregable
Entregable 03	33.34 % del monto, posterior a la conformidad del entregable

IX. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Monto
Hasta 90 días Calendarios	Servicio de apoyo técnico en expedientes técnicos de la UVIA Apurímac del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA" (PRODESA)	Informe según el **numeral VI**	Tres (03) Entregables	S/. 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 soles), monto que incluye todos los impuestos de Ley
Total, en días: 90 días Calendarios				

(*) El inicio del servicio será a partir del día siguiente de notificación el contrato.

La entidad brindará los accesos informáticos necesarios para la ejecución del servicio. En caso se requiera viajar, la entidad asumirá los costos que irrogue el traslado.

El lugar de coordinación con el PRODESA u área usuaria del servicio será en modalidad mixta en la Av. La Molina 1915-La Molina o según lo coordinado entre la entidad y el proveedor.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpv.senasa.gob.pe/ConsultaTuTramite/Register/Verifica** e ingresando la siguiente clave: **VK8HMYY**

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo mantener las reservas del caso y no transmitiría a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad; sobre la inobservancia de lo antes indicado, esta se entenderá como un incumplimiento al Contrato y causal de resolución del mismo.

El Proveedor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la UE 002: PRODESA-SENASA.

Toda la información generada con motivo de la ejecución (planos, memorias descriptivas, memorias de cálculo, archivos editables, diseños, modelos, etc) es de propiedad exclusiva de la UE 002: PRODESA-SENASA, de manera que, su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la UE 002: PRODESA-SENASA.

XI. COORDINACION Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACION

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras y/o del Especialista en Equipamiento para Expediente Técnico de la Unidad Ejecutora PRODESA.

El anexo y teléfono para coordinaciones:

Arq. Alejandro Gálvez Hurtado
Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras
Teléf.: 313- 3300 / Anexo 3211

XII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Líder de Obras – PRODESA, previo informe técnico de opinión del Especialista Técnico de Expediente Técnico y Obras y/o del Especialista en Equipamiento para Expediente Técnico de la Unidad Ejecutora PRODESA.

XIII. PRACTICAS PROHIBIDAS:

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpv.senasa.gob.pe/ConsultaTuTramite/Register/Verifica** e ingresando la siguiente clave: **VK8HMYY**

subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

SENASA PERU
Firmado digitalmente por CHUMBES MARIN Martha Mabel FAU 20414251561 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.09.2026 10:44:56 -05:00

SENASA PERU
Firmado digitalmente por MEDIANERO TANTACHUCO Cesar Raul FAU 20414251561 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.09.2026 10:55:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mpv.senasa.gob.pe/ConsultaTuTramite/Register/Verifica** e ingresando la siguiente clave: **VK8HMYY**